

Gobierno Regional del Callao 04 NOV. 2011

JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000495

Callao, 04 NOV 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 2044-2011-UGELV-AGA-PER de fecha 20 de setiembre de 2011, mediante el cual el Director del Programa Sectorial III – Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones de beneficiarios según Formato Establecido por el DS N°058-2008-EF, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial, recaída en el Expediente No. 00449-2009-0-0701-JR-CI-04, promovido por doña Carmen María Moreno Paredes y doña Amanda Maritza Herrera Ledesma, sobre otorgamiento de benéficos derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 943-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 29 de setiembre de 2011 emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencias N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el numeral 1.2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencias N° 037-94 que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte de la presente resolución.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas resoluciones por el órgano jurisdiccional;




JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que de los antecedentes referidos al acaso, doña Carmen María Moreno Paredes y doña Amanda Maritza Herrera Ledesma, cuentan con sentencia de vista emitida por la Primera Sala Civil del Callao mediante resolución N° 16 de fecha 20.05.2010, que confirma la sentencia emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, que declara fundada la demanda, nula la Resolución Directoral Regional N° 3359-2008 de fecha 06.11.2008, que resuelve el Recurso de la Apelación interpuesto contra la Resolución Directoral N° 2376-2008 de fecha 27.08.2008; ordenando abonar a las demandantes la Bonificación Especial del Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM; precisando que, en el caso de la demandante Carmen María Moreno Paredes corresponde el abono de la Bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, sólo hasta marzo del 2002.

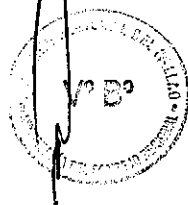
Que, mediante Oficio N° 2044-2011-UGELV-AGA-PER de fecha de 20 de setiembre de 2011, el Director del Programa Sectorial III – Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, en aplicación de lo dispuesto por la sentencia judicial recaída en la Expediente No. 00449-2009-0-0701-JR-CI-04, promovido por doña Carmen María Moreno Paredes y doña Amanda Maritza Herrera Ledesma, asimismo, la Oficina de Recursos Humanos remite el informe N° 943-2011-GRC/GA-ORH, de fecha 29 de setiembre de 2011, el formato con los datos de las citadas beneficiarias validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las pensiones y el monto adeudado al 31.12.2007; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF, contando con las visaciones de los órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como los V°B° de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y del Órgano de Control Institucional;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007 a favor del personal de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, a quienes el órgano jurisdiccional a través de la sentencia judicial señala en el cuarto considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de las demandantes, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CASANTES	MONTO PENDIENTE 31.12.2007
1	MORENO PAREDES CARMEN MARIA	ACTIVO	S/.10,938.88
2	HERRERA LEDESMA AMANDA MARITZA	ACTIVO	S/. 18,692.70
TOTAL			S/. 29,631.58



Artículo 2°.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Uno, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Handwritten signature] 04 NOV. 2011
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

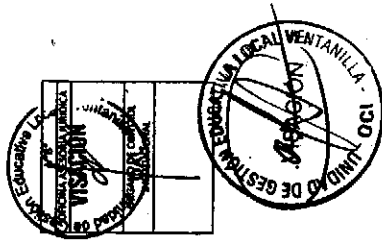
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Handwritten signature]
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pliego: Gobierno Regional del Callao
Ejecutora: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº SEC. SER.	TIPO	Nº VAL. DCTO	APELLIDO PATERNO	NOMBRES	BANCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	RESERVA LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	SERVICIO OCUP. CATEG. OCUP.	Nº RESOL. JURIDICAL	FECHA DE RESOL. RESOL. DE DEUDA	CANT. MESES RECONOC. POR EL PLIEGO (M)	MONTO RECONOC. POR EL PLIEGO (M)	MONTO AMORTIZADO POR EL PLIEGO (M)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2007 (C) (+) (-) (M)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS				MONTO INTER. AL 31-12-2007 (REFERENCIAL)
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	
1	302	DNI 25410748	MORENO	CAUMEN MARIA	DE LA NACIÓN	408873103	ACTIVO	D.LEY Nº 276	ALUMBIABLES	AD	00449-2009-0-0701-JR-C-04	93	10,938.58	10,938.58		10,938.58	3,446.12			11,972.33	5.22
2	302	DNI 72564105	HERNANDEZ	JAMAMBA MARITZA	DE LA NACIÓN	408871583	ACTIVO	D.LEY Nº 276	TECHICOS	TA	00449-2009-0-0701-JR-C-04	124	38,092.70	38,092.70		38,092.70	3,480.05			20,875.04	7.99

NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2007 (Ver ítem 17).
2. En caso que se tuviera otras Cargas (Beneficios) incluir referencias por Sus Categorías-Ingresos a la Hoja 2.
3. Preferir información en formato Excel. Si accede a la descripción de campo.
4. La Unidad Trámites del Pliego Ejecutora al Jefe del mismo Pendiente al 31-12-2007, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Reconciliación del Trabajo de la Entidad.
5. La información Agrupación tiene carácter de información fiscal, todo de responsabilidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 013 y 059-2008-EF.

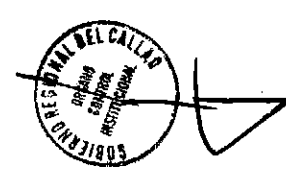


Mux
CPC. ARTURO R. ARREDONDO ZAPATA
Director del Sistema Administrativo 1
Jefe del Área de Gestión Administrativa
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

[Signature]
Ptol. Wilfredo LUJAN TRUJMAN
Especialista de Personal
UGEL Ventanilla

[Signature]
ROSA CHOCQUIZITA ANGELLES
Encargado Planillas
UGEL Ventanilla

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
JORGE LUIS RIVADENEYRA RIVAS
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Gobierno Regional del Callao
Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

04 NOV. 2011

RECIBIDO

Proveído N°

Hora:

✓ 5.22